

**ING. CLEMENTE ESTEBAN BRAVO RIOFRÍO, ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, REPUBLICA DEL ECUADOR.**

Santa Rosa, a 20 de abril 2016

**CONSIDERANDO:**

**Que,** el Art. 364 del Código Orgánico de organización Territorial, Autonomía y Descentralización, faculta a los ejecutivos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados dictar o ejecutar, para el cumplimiento de sus fines, actos administrativos, actos de simple administración, contratos administrativos y hechos administrativos;

**Que,** de conformidad con el Art. 6 numeral 16 de la LOSNCP, en las Municipalidades la máxima autoridad es el Alcalde;

**Que,** mediante Resolución No. 059. ACSR-2016, de fecha de Santa Rosa, a 30 de marzo de 2016, esta Autoridad resolvió: **PRIMERO.-** Aprobar en todas sus partes los pliegos y dar inicio al proceso de Subasta Inversa Electrónica N° SIE-GADMSR-006-2016, para el servicio "SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS CENTROS INFANTILES DEL BUEN VIVIR "CIBV" DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTON SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO", por un valor de USD. 96.332,80 NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON 80/100 DÓLARES AMERICANOS, MÁS IVA; y disponer el inicio de este procedimiento, dando cumplimiento al Capítulo I, Art. 1, Fase precontractual, de la Resolución INCOP No. 053-2011 de fecha 14 de octubre de 2011. **SEGUNDO.-** De conformidad con el Art. 18 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública designar la Comisión Técnica, para que respondan las preguntas en el término establecido en los pliegos, realicen el análisis y calificación de las ofertas, emitan el informe respectivo con la recomendación de adjudicación o declaratoria de desierto del proceso dentro del Procedimiento de Subasta Inversa Electrónica. La Comisión Técnica designará el Secretario(a) de la misma fuera de su seno, la Comisión Técnica, estará integrada por los siguientes profesionales funcionarios de la Municipalidad: Lic. Alicia Infante de Egas, Directora del Área Social, quien la preside; Lic. Norma Sánchez Iñiguez, Jefe de Unidad de Desarrollo Comunitario, Servidora Pública Municipal del área requirente; Ing. Elvis Armijos Tenorio, Técnico del Proyecto CIBV Convenio GAD-MIES, profesional a fin al objeto;

**Que,** en el Presupuesto que rige para el Ejercicio Económico del año 2016 se registra en la partida presupuestaria N° 241.73.02.35 con denominación: SERVICIOS DE ALIMENTACION, conforme consta en la certificación presupuestaria, de fecha marzo 17 del 2016, elaborada por la Lcda. Nardi Carrión Matamoros, Jefe de Presupuesto (e) y Visto Bueno del Econ. Juan Requena Domínguez, Director Financiero Municipal, para el "SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS CENTROS INFANTILES DEL BUEN VIVIR "CIBV" DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTON SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO", por el valor de \$ USD. 96.332,80 NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON 80/100 DÓLARES AMERICANOS, MAS el IVA;



**Que**, con fecha Santa Rosa, a 11 de abril de 2016, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Rosa, publica en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), el proceso de **Subasta Inversa Electrónica N° SIE-GADMSR-006-2016**, para la contratación del servicio de **“SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS CENTROS INFANTILES DEL BUEN VIVIR “CIBV” DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTON SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO”**,

**Que**, a los quince días del mes de abril del año dos mil dieciséis; a las ocho horas con cuarenta y cinco minutos se hace constar mediante Acta de Entrega-Recepción, que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Rosa, recepta un sobre cerrado que contiene la Oferta para participar dentro del presente Procedimiento de Subasta Inversa Electrónica N° **SIE-GADMSR-006-2016**, para la contratación del **“SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS CENTROS INFANTILES DEL BUEN VIVIR “CIBV” DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTON SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO”**, Oferta presentada por la oferente Sra. Mercedes Hermelinda Cueva;

**Que**, luego de revisar y analizar minuciosamente la oferta presentada, la comisión Técnica conformada por Lic. Alicia Infante de Egas, Directora del Área Social, quien la preside; Lic. Norma Sánchez Iñiguez, Jefe de Unidad de Desarrollo Comunitario, Servidora Pública Municipal del área requirente; Ing. Elvis Armijos Tenorio, Técnico del Proyecto CIBV, determinan mediante Acta de Calificación y Evaluación de la Oferta única presentada para el proceso Subasta Inversa Electrónica N° **SIE-GADMSR-006-2016**, para la contratación del **“SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS CENTROS INFANTILES DEL BUEN VIVIR “CIBV” DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTON SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO”**, establece que la Oferta presentada por la Sra. Mercedes Hermelinda Cueva; **CUMPLE** con la integridad de la oferta, requisitos mínimos y términos de referencia solicitados en el pliego, Por lo tanto Recomienda a la Máxima Autoridad, **Habilitar** a la oferente Sra. Mercedes Hermelinda Cueva, por cumplir con la integridad de la oferta y requisitos mínimos exigidos en el pliego; quedando habilitado para que en la sesión única de negociación en la fecha que determine el portal de compras públicas, por cumplir con lo solicitado en los pliegos;

En ejercicio de la facultad Constitucional y Legal.

#### **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** ACEPTAR EL INFORME elaborado por los miembros de la Comisión Técnica conformada por Lic. Alicia Infante de Egas, Directora del Área Social, quien la preside; Lic. Norma Sánchez Iñiguez, Jefe de Unidad de Desarrollo Comunitario, Servidora Pública Municipal del área requirente; Ing. Elvis Armijos Tenorio, Técnico del Proyecto CIBV, dentro del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADMSR-006-2016, para la contratación del **“SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS CENTROS INFANTILES DEL BUEN VIVIR “CIBV” DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTON SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO”**, donde menciona que la oferta presentada por la oferente Sra. MERCEDES HERMELINDA CUEVA, **CUMPLE** en su totalidad con la presentación de los formularios establecidos en los pliegos, requisitos mínimos, especificaciones técnicas, solicitados en el pliego, por lo cual **RECOMIENDA**, a la ésta Autoridad habilitar la Oferta de la oferente Sra. MERCEDES HERMELINDA

CUEVA, por cumplir con la integridad de la oferta, condiciones específicas y especificaciones técnicas exigidas en los pliegos;

**SEGUNDO.-** HABILITAR a la oferente Sra. MERCEDES HERMELINDA CUEVA; para la SESIÓN ÚNICA DE NEGOCIACIÓN, entre la entidad contratante y el oferente, en la fecha que se determina en el Portal informático del sistema de contratación Pública, envíe su oferta económica inicial a través del portal institucional del SERCOP [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) y no se realizará la Puja, dentro del presente procedimiento de Subasta Inversa Electrónica No. **SIE-GADMSR-006-2016**, para la contratación del “SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS CENTROS INFANTILES DEL BUEN VIVIR “CIBV” DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTON SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO”, de conformidad con el del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública Artículo 47.- Negociación única,

Publíquese la Resolución de Aceptación a través del Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), para los fines de Ley.



Ing. Clemente Bravo Riofrío  
**ALCALDE DEL CANTON**



Lo certifico.-



Abg. Jorge Mendoza González  
**SECRETARIO GENERAL**

